

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 051-2020-UNDC

San Vicente de Cañete, 03 de junio de 2020

VISTO: Oficio n.028-UNDC-DPBS-CEPRE, de fecha 07.05.2020, Informe n. 244-2020-JUP/OPP/UNDC de fecha 02.06.2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Decreto Supremo n° 008-2020-SA, de fecha 11.03.2020, Declaran en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, mediante Decreto de Urgencia n° 025-2020, de fecha 11.03.2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional;

Que, mediante Decreto de Urgencia n° 026-2020, de fecha 15.03.2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional;

Que mediante Decreto Supremo n° 044-2020-PCM, de fecha 15.03.2020, declaran Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación y en consecuencia del brote del COVID-19, precisado por el Decreto Supremo N° 046-2020-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo n° 051-2020-PCM, de fecha 27.03.2020, Establecen la prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo n° 044-2020-PCM; del 31.03.2020 al 12.04.2020;

Que, mediante Decreto Supremo n° 064-2020-PCM, de fecha 10.04.2020, prorrogan el Estado de Emergencia Nacional del 13.03.2020 al 26.04.2020; así mismo, mediante Decreto Supremo n° 075-2020-PCM, de fecha 25.04.2020 se realiza una nueva prórroga del Estado de Emergencia Nacional, del 27.04.2020 al 10.05.2020;

Que, ante esta situación que aqueja a nuestro país, y de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Estado; la universidad Nacional de Cañete, mediante Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19);

Que, mediante Oficio n.028-UNDC-DPBS-CEPRE, de fecha 07.05.2020, el Director de Producción de Bienes y Servicios, remite el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario Virtual Ciclo Ordinario 2020 – I;

Que, el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario Virtual Ciclo Ordinario 2020 – I, tiene como característica principal la substitución del aula física por un área virtual de trabajo en la que el alumno puede, a través de la red Internet y de diversas herramientas tecnológicas y didácticas, utilizar espacios en los cuales se efectúa el aprendizaje personalizado, la comunicación interactiva, y la exploración e intercambio de información.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 051-2020-UNDC

San Vicente de Cañete, 03 de junio de 2020

La finalidad es implementar plataformas virtuales para la enseñanza y aprendizaje de contenidos preuniversitarios en la que se aplicará las nuevas tecnologías a cursos y programas del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Cañete.;

Que, mediante Informe n. 244-2020-JUP/OPP/UNDC de fecha 02.06.2020; el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal para Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario Virtual Ciclo Ordinario 2020 – I de la Universidad Nacional de Cañete, por la suma de S/ 145,120.00 Soles;

Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario Virtual Ciclo Ordinario 2020 – I de la Universidad Nacional de Cañete, conforme al expedientillo que consta de (23) folios que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Cañete, adoptar las acciones conducentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE.



[Firma]
CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



[Firma]
RODOLFO OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

DISTRIBUCIÓN

Presidencia
Vicepresidencias (2)
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicaciones
Oficina de Gestión de la Calidad
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Centro de Idiomas
Archivo
ADV/Sec.Gral.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

CENTRO PREUNIVERSITARIO

CENTRO PREUNIVERSITARIO VIRTUAL
CICLO ORDINARIO 2020-1



PLAN DE TRABAJO

www.undc.edu.pe

San Vicente de Cañete – Lima



PLAN DE TRABAJO

1. NOMBRE DEL PROYECTO

“Centro Preuniversitario Virtual Ciclo Ordinario 2020 -1”

2. DATOS GENERALES

- 2.1. Entidad Organizadora** : *Universidad Nacional de Cañete*
- 2.2. Responsable** : *Presidencia de la Comisión Organizadora*
- 2.3. Dirección** : *Producción de Bienes y Servicios*
: *Coordinación Centro Preuniversitario*
- 2.4. Equipo Responsable** :

- *Mg. Guido Ruben Lucas Valdez*
Coordinador del Centro Preuniversitario
glucas@undc.edu.pe
- *Mg. Ricardo Inquilla Quispe*
Unidad de Tecnología de la Información
rinquilla@undc.edu.pe
- *Srta. Carla E. Terán Cabanillas*
Asistente Administrativo
terancabanillascarla@gmail.com

3. INTRODUCCIÓN

Uno de los factores asociados al éxito de una intervención educativa, independientemente de la modalidad en que se lleve a cabo, es la mediación didáctica planificada y diseñada de manera inteligente ycoherente.

ElAula Virtual es una de las modalidades de enseñanza-aprendizaje que vienen adoptando recientemente la mayoría de las IE por la emergencia sanitaria declarada mundialmente, los cuales ven necesario la incorporación de la tecnología por las ventajas que ofrecen:

- *SESIONES EN VIVO, accesibles desde el AULA VIRTUAL a través de una aplicación de interacción virtual (Google Meet) desde cualquier parte del mundo*
- *Accederás al video de las clases, las veces y en los momentos que desees*

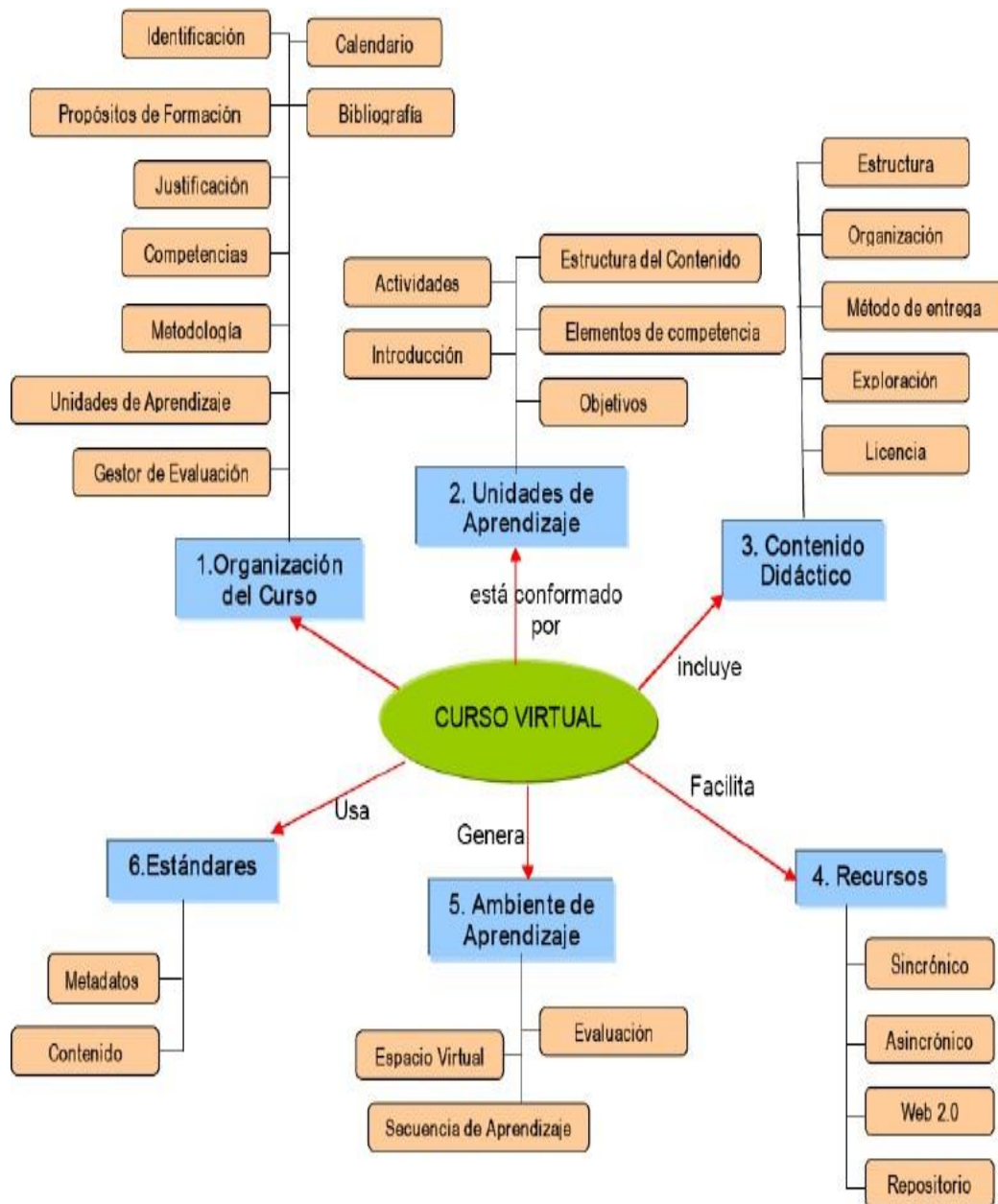


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- Contiene una gran cantidad de cuestionarios domiciliarios, por cursos.
- Los materiales de enseñanza estarán permanentemente accesible.
- Te permitirá postular a cualquier universidad, instituto superior y fuerzas armadas.



4. BASE LEGAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El presente Plan de Trabajo se sustenta legalmente en:

- *La Ley N° 30220, Ley Universitaria.*
- *Ley General de Educación N° 28044*
- *Ley N° 29488, Ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete - Ley Modificatoria N° 30515*
- *El Estatuto de la UNDC, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2019-UNDC*
- *Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU*
- *Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y sus modificatorias*
- *Plan Estratégico Institucional aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 069-2019-UNDC*
- *Plan Operativo Multianual 2020-2022 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 086-2019-UNDC*

- ***Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU***

Resuelve en Artículo 1.3: Durante el periodo de suspensión del servicio educativo que se realiza de forma presencial, los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados pueden optar por prestar temporalmente dicho servicio de manera no presencial o remota, siempre y cuando dispongan de las metodologías y herramientas apropiadas para dicho fin, de acuerdo a las orientaciones o disposiciones que emita el Ministerio de Educación. El servicio no presencial será complementado con las actividades de formación presencial y las horas brindadas serán reconocidas como parte del programa de estudios o carreras profesionales, según corresponda.

- ***Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU***

“Orientación para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19” que tiene por objetivo Orientar a las universidades públicas y privadas y a las escuelas de posgrado, respecto de las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria, para la continuidad del servicio educativo superior universitario.



▪ ***Decreto de Urgencia N°026-2020***

Resuelve en el Artículo 21: Autoriza al Ministerio de Educación a establecer disposiciones, normativas y orientaciones, según corresponda que resulten pertinentes para que las instituciones públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, que presten el servicio educativo no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización superior.

- ***Resolución del Consejo Directivo N.° 039-2020-SUNEDU-CD que aprueba los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID–19”.***

5. ***FINALIDAD***

La enseñanza virtual tiene como característica principal la substitución del aula física por un área virtual de trabajo en la que el alumno puede, a través de la red Internet y de diversas herramientas tecnológicas y didácticas, utilizar espacios en los cuales se efectúa el aprendizaje personalizado, la comunicación interactiva, y la exploración e intercambio de información

La finalidad es implementar plataformas virtuales para la enseñanza y aprendizaje de contenidos preuniversitarias en la que se aplicará las nuevas tecnologías a cursos y programas del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Cañete.

Específicamente, buscamos:



- *El diseño del curso virtual utilizando las herramientas tecnológicas de la plataforma Moodle y Google GSuite.*
- *Continuidad del servicio educativo del Centro de Preuniversitario en beneficio de los estudiantes postulantes a la UNDC.*

6. PROBLEMA EDUCATIVO

6.1. CONTEXO MUNDIAL

*(Paola Estrada Villafuerte, Tecnológico Moterrey, 10.03.2020). El coronavirus está cambiando instantáneamente la forma en que se imparte la educación, ya que **la escuela y el hogar, ahora se convierten en el mismo lugar** tras las necesarias regulaciones efectuadas. Según la UNESCO, **más de 861.7 millones de niños y jóvenes en 119 países** se han visto afectados al tener que hacer frente a la pandemia global que nos ha sacudido este año. Millones de familias en EE.UU. se han tenido que unir al **1.7 millón de niños** que se encuentran enrolados en la **educación en el hogar (homeschooling)**. Al igual que en México, donde la Secretaría de Educación Pública ha extendido el período vacacional desde el 23 de marzo al 17 de abril del 2020.*

*"Este es un **enorme desafío de equidad educativa** que puede tener consecuencias que alteran la vida de los estudiantes vulnerables", dijo Ian Rosenblum, director de The Education Trust-New York. Desafortunadamente, las escuelas que pueden ofrecer una experiencia académica virtual completa, con alumnos que cuentan con dispositivos electrónicos, profesores que saben cómo diseñar lecciones en línea funcionales y una cultura basada en el aprendizaje tecnológico, no son muchas. La realidad es que la mayoría de las escuelas no están preparadas para este cambio que permite reconocer que **el acceso desigual a internet** es tan sólo uno de los muchos problemas que enfrenta nuestro sistema educativo a nivel global, así lo plantea Tara García para The Hechinger Report.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

*Según el World Economic Forum, sólo alrededor del **60 % de la población mundial tiene acceso a la red**. Generando que muchísimas instituciones busquen **soluciones provisionales** a esta crisis, tal como el sistema educativo mexicano, que fuera de colegios privados o facultades universitarias, no se acogió la implementación de aprendizaje en línea para el sector público. La **brecha digital continúa expandiéndose** a medida que los estudiantes en sectores vulnerables siguen quedándose atrás en su aprendizaje.*

*Estas dificultades se replican mundialmente, no sólo en la educación básica, sino en miles de universidades que han tenido que cerrar sus aulas debido a esta crisis sanitaria. **Harvard, Cambridge, MIT, UCLA**, por nombrar sólo algunas instituciones de las que se han sumado, **pusieron pausa a todas las clases presenciales**, eventos académicos y demás servicios, para mudarse a lecturas y conferencias en línea. Consecuentemente, miles de alumnos en educación superior alrededor del mundo, han tenido que **abandonar sus campus** tras el **aviso de desalojo** que ha tomado a muchos sin recursos u opciones disponibles. Todas estas medidas fueron tomadas tras el estado de emergencia declarado en distintos estados, como en Massachusetts, EE. UU., donde fueron dados a conocer más de 100 casos confirmados.*

*En cuestión de semanas, se ha cambiado la manera en la que los estudiantes aprenden, y justo estas transformaciones nos dan un vistazo a las fallas en materia de equidad que sigue presentando nuestro sistema educativo, incluso en los círculos más privilegiados. El World Economic Forum, plantea que esta pandemia se convierte en una oportunidad para recordarnos **las habilidades** que nuestros **estudiantes necesitan** justo en crisis como estas, siendo así, **la toma de decisiones informada, resolución creativa de problemas** y, sobre todo, **adaptabilidad**. Para garantizar que esas habilidades sigan siendo una prioridad para todos los alumnos, la **resiliencia** también debe integrarse en nuestros sistemas educativos.*



6.2. CONTEXTO PERUANO

Las clases presenciales en los colegios, institutos y universidades de todo el país quedaron suspendidas hasta nuevo aviso. Este fue una medida que anunció el gobierno de Martín Vizcarra después de que se confirmara más casos de coronavirus en el país.

El pasado 18 de marzo del presente año, mediante el DECRETO LEGISLATIVO N° 1465 el Presidencia de la República establece disposiciones que garanticen la continuidad del servicio educativo en la educación básica y superior en todas sus modalidades, en el marco de las acciones preventivas y de control ante el riesgo de propagación del COVID-19.

El referido Decreto Legislativo dispone, entre otros, facilitar el acceso a los servicios educativos no presenciales o remotos en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y en el numeral 2.3 señala:

“Autorízase a las Universidades Públicas, de manera excepcional durante el año fiscal 2020, a efectuar la contratación de servicios de internet; así como la adquisición de dispositivos informáticos y/o electrónicos, con la finalidad que sean usados para implementar el servicio de educación no presencial o remoto para estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad económica y de sus docentes”.

6.3. CONTEXTO LOCAL (CAÑETE Y PROVINCIAS ADYASCENTES)

Universidad nacional de Cañete, en su condición de ser la única universidad licenciada hasta la fecha por SUNEDU en esta de Lima sur, cuenta con una población estudiantil que supera los 1600 estudiantes regulares matriculados para el ciclo 2020-1 y el inicio de sus clases presenciales fueron suspendidas indefinidamente por causas de la emergencia sanitaria por el COVID-19.



Asimismo, cerca de 1,300 postulantes que iban a rendir su examen ordinario de admisión el 16 de marzo del presente año 2020 no pudieron hacerlo, quedando en suspenso este proceso hasta que las condiciones actuales cambie y el sector de educación autorice.

En el mismo sentido, el Centro Preuniversitario de la UNDC se ve impedido de hacer las convocatorias de postulantes para los ciclos ordinarios de preparación preuniversitaria presenciales 2020-1 y 2020-2 tal como estuvo previsto, mientras perdure el estado de emergencia

Todas estas situaciones no solo afectan a la universidad en su planificación, en el compromiso con la comunidad cañetana y económicamente, además 400 nuevos estudiantes no podrían acceder a la universidad en el 2020 por la postergación del examen de admisión 2020.

7. ESTRUCTURA DE LOS CURSOS VIRTUALES

El Perú no es ajeno a eventos que causa el cierre de Instituciones Educativas; en este caso por causas del Covid-19. Frente a estas situaciones una manera de asegurar que los estudiantes no pierdan sus valiosos tiempos es optar por un "aprendizaje a distancia". Actualmente, nos enfrentamos a tal evento. Por preocupaciones sobre la transmisión de COVID-19 se están cerrando temporalmente los Centros Educativos en todo el mundo, y millones de estudiantes no pueden asistir físicamente y están perdiendo sus clases

7.1. ORGANIZACIÓN DE LOS CURSOS CICLO ORDINARIO 2020-1

Las asignaturas del CEPRE-UNDC, de acuerdo al Plan de Estudios aprobado con resolución, están organizadas en dos bloques; cada bloque tiene una duración de 8 semanas; cada asignatura consta de 8 unidades de aprendizaje y cada unidad con



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

sus respectivos contenidos temáticos los mismos que son concordantes con los ejes temáticos exigidos en los prospectos de los exámenes de admisión de la UNDC.

Asimismo, el número de horas asignados a cada asignatura está en relación directa con el número de preguntas establecido en los exámenes de admisión y en los exámenes del CEPRE-UNDC con fines de ingreso directo.

NOMBRE	N° UNIDADES	Hrs/Sem	TOTAL HORAS	BLOQUE
Habilidad Lógico Matemático I	8	4	32	I Semana 1 a la semana 8
Habilidad Verbal I	8	4	32	
Aritmética	8	4	32	
Álgebra	8	4	32	
Lenguaje	8	4	32	
Educación Cívica	8	3	24	
Historia	8	3	24	
Química	8	2	16	
Psicología	8	2	16	
TOTAL HORAS		30	240	
Habilidad Lógico Matemático II	8	4	32	II Semana 9 a la semana 16
Habilidad Verbal II	8	4	32	
Geometría	8	4	32	
Trigonometría	8	4	32	
Literatura	8	3	24	
Biología	8	3	24	
Economía	8	3	24	
Geografía	8	3	24	
Física	8	2	16	
TOTAL HORAS		30	240	

7.2. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CICLO LECTIVO 2020-1

- Inicio del ciclo: 06 de julio
- Fin del Ciclo: 25 de octubre



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

7.3. META

La meta proyectada de atención es la preparación de:

SEDE ACADEMICA	N° AULAS	TOTAL ESTUDIANTES
San Vicente	5	250

7.4. DE LOS COSTOS

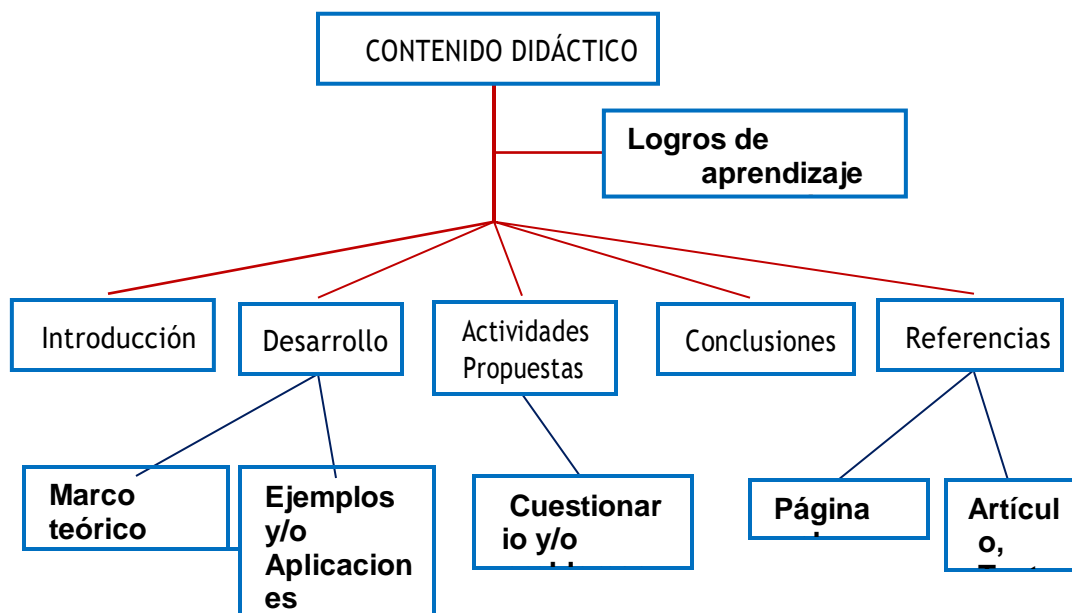
Los costos establecidos para el ciclo son:

MODALIDADES DE PAGO				
MODALIDAD	INSCRIPCIÓN S/	FECHA DE PAGO S/		
		Con la inscripción	Hasta fines del 1er. mes	Hasta fines del 2do. mes
Al contado S/	82.00	760.00		
En 2 partes S/			425.00	425.00

7.5. CONTENIDO DIDÁCTICO

7.5.1. Estructura

Cada unidad de aprendizaje tendrá, por cuestiones didácticas, la siguiente estructura:





7.5.2. Organización del contenido

Son las relaciones y la forma de vincular los diferentes contenidos concretos de aprendizaje que conforman las unidades didácticas.

En caso de CEPRE-UNDC, los contenidos de las asignaturas están organizados linealmente, secuenciales y progresivos de manera que los conocimientos se encuentran fundamentados en los anteriores; los contenidos anteriores se convierten en prerrequisitos de los siguientes contenidos. Los contenidos tienen además un enfoque transdisciplinar

7.5.3. Métodos de entrega

La forma en que los estudiantes del CEPRE-UNDC tendrán acceso a los contenidos es:

- *Vía Web: a través de la plataforma de teleeducación o LMS, en nuestro caso, Moodle. Estos contenidos deben estar empaquetados bajo el estándar SCORM/IMS.*
- *DVD – CD: el material se entregará en documentos PDF o hipertexto (Siempre que sea posible la entrega).*
- *Correo electrónico: Los módulos instructivos de cada asignatura con el desarrollo de los contenidos de estudio, se harán llegar al estudiante por correo electrónico personal.*

7.6. RECURSOS

Los recursos son el compendio de herramientas de cada curso, que facilitarán la implementación del Ambiente Virtual de Aprendizaje, a continuación se mencionan aquellas que estarán disponibles:

- *Comunicación Sincrónica: Herramientas que permiten la comunicación en tiempo real de los estudiantes con el docente tutor y entre otros estudiantes, tales como: videoconferencia y Chat.*



- **Comunicación Asincrónica:** *Herramientas que posibilitan el intercambio de mensajes e información entre los estudiantes y el docente tutor y entre estudiantes, sin interacción instantánea, entre las cuales resaltamos: Foros, Blogs y Wikis.*

- **Material Documental:** *Información adicional al contenido del curso como artículos, noticias, libros electrónicos, entre otros, que permite que los estudiantes profundicen, amplíen y complementen sus aprendizajes. Estos materiales se pueden encontrar bajo archivos en distintos formatos, tales como: Word (doc, docx), Power Point (ppt, pptx), Excel (xls,xlsx), Acrobat Reader (pdf), Página web (html, htm), Películas flash (swf), Video (avi,mpg,divx,flv)*

- **Elementos Web 2.0/3.0:** *Se refiere al conjunto de aplicaciones que permiten crear nuevas redes de colaboración, syndicar contenidos, publicar contenidos de forma transparente para el usuario, entre estos recursos consideramos de mayor importancia la Redes sociales y académica.*

- **Actividades:** *Conjunto de herramientas que permiten organizar actividades de evaluación de aprendizajes, tales como: cuestionarios en líneas y tarea.*

- **Repositorio:** *Permite el almacenamiento y búsqueda de archivos para su correspondiente reutilización, tales como los bancos de objetos de aprendizaje.*

Desde luego, el empleo de estos recursos y herramientas implica una mirada pedagógica que permita organizarlos como verdaderos movilizadores del aprendizaje, teniendo en cuenta que “para todo tipo de aplicaciones educativas, las



TIC son medios y no fines. Es decir, son herramientas y materiales de construcción que facilitan el aprendizaje, el desarrollo de habilidades y distintas formas de aprender, estilos y ritmos de los estudiantes.”

Por esta razón, a continuación se enuncian algunos aspectos pedagógicos que se van a tener en cuenta al momento de organizar los ambientes virtuales de aprendizaje empleando estos recursos:

Foro: *Un foro es un espacio virtual de interacción entre personas a partir del intercambio de mensajes en forma grupal y asincrónica. Se trata de una "tertulia virtual" en la que los participantes comparten, intercambian y debaten ideas, opiniones y experiencias. Para el desarrollo de un buen foro el docente tutor debe tener en cuenta:*

- *Definir con claridad y exactitud el tipo, objetivo y temática del foro.*
- *Establecer un moderador para el foro.*
- *Plantear preguntas abiertas e inteligentes.*
- *Leer e incentivar a que los demás lean todas las participaciones del foro.*
- *Velar para que las participaciones sean pertinentes, cuenten con argumentos y promuevan la continuidad de la discusión.*
- *Monitorear que las participaciones no se salgan de la temática, ni atenten contra la integridad de los participantes.*
- *Resumir, sintetizar e hilvanar las ideas generadas en el foro.*
- *Revisar el foro constantemente para que no se acumulen muchos mensajes.*
- *Cerrar el foro y presentar las conclusiones.*

Chat: *El chat es un sistema mediante el cual dos o más personas pueden comunicarse a través de Internet, en forma simultánea, es decir en tiempo real, por medio de texto, audio y hasta video, sin importar si se encuentra en diferentes*



ciudades o países. Para definir y usar el servicio de chat de manera adecuada hay que tener en cuenta lo siguiente:

- *Definir con claridad y exactitud el objetivo y la temática del chat.*
- *Definir el horario de la sesión del chat (hora inicio, hora finalización, día).*
- *Informar cuáles serán las personas que participarán en el chat.*
- *Monitorear que las participaciones no se salgan de la temática, ni atenten contra la integridad de los participantes.*

Cuestionarios: *Permite definir un conjunto de preguntas de diferente tipo, tales como: opción múltiple, falso/verdadero, respuestas cortas, emparejamiento, etc, con el fin de emplearlas para aplicar autoevaluaciones, identificación de conocimientos previos, evaluaciones, entre otras. Estas preguntas se mantienen ordenadas por categorías en una base de datos y pueden ser reutilizadas en el mismo curso o en otros cursos. Los cuestionarios pueden permitir múltiples intentos. Cada intento es marcado y calificado y el profesor puede decidir mostrar algún mensaje o las respuestas correctas al finalizar el examen. Es importante para el desarrollo de un cuestionario en línea considerar lo siguiente:*

- *Definir con claridad y exactitud el objetivo del test.*
- *Plantear preguntas orientadas al desarrollo de competencias.*
- *Definir con claridad y sin ambigüedades las preguntas.*
- *En caso de ser necesario emplee gráficas o imágenes para ilustrar.*
- *Variar el tipo de preguntas.*
- *Establecer e informar el valor porcentual de test y de cada pregunta.*

Tarea: *Este recurso permite que el profesor asigne un trabajo a los alumnos que deberán preparar en algún medio digital (en cualquier formato) y remitirlo, subiéndolo al servidor. Las tareas típicas incluyen ensayos, proyectos, informes, etc.*



Este recurso permite la asignación de una calificación. Para el diseño de una tarea considera:

- *Definir con claridad y exactitud el objetivo de la tarea.*
- *Definir con claridad y sin ambigüedades el planteamiento de la tarea. Anexar la información adicional que se pueda requerir.*
- *Indicar las características del producto a entregar (tipo y tamaño de letra, tamaño y márgenes de la página, formato del archivo, extensión, estructura).*
- *Establecer e informar el valor porcentual de la tarea.*

***Documentos:** Información adicional al contenido del curso como artículos, noticias, libros electrónicos, entre otros, que permite que los estudiantes profundicen, amplíen y complementen sus aprendizajes. Es de vital importancia:*

- *Publicar regularmente documentos de autoría propia.*
- *Garantizar que la información anexada es de calidad y pertinente.*
- *Revisar el tipo de licencia de los documentos de otros autores, verificar si puede ser publicada en el aula.*
- *Indicar cuál es la información de lectura obligatoria y opcional.*

7.7. AMBIENTE DE APRENDIZAJE

7.7.1. Espacio virtual

Las clases virtuales CEPRE-UNDC ciclo ordinario 2020-1, se desarrollaran utilizando como herramienta tecnológica la plataforma virtual Moodle y Google GSuite del Centro Preuniversitario de la UNDC, cumpliendo con las especificaciones del servicio que a continuación se detalla en este documento e incluyendo, como mínimo, los siguientes recursos: Foros, tareas, cuestionarios, contenido, didáctico, recursos documentales.

Características Técnicas del Servicio de WEB HOSTING

- *Tecnología Virtuozzo*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- *Como mínimo 1 dominio Gratuito*
- *Espacio en disco como mínimo 150 GB*
- *Protección de disco RAID 10*
- *Tráfico mensual - Ancho de Banda Mensual como mínimo 1,500 GB (1.5 Terabits)*
- *Memoria RAM como mínimo 4 GB*
- *Procesador como mínimo 2 Núcleos*
- *52 Herramientas gratuitas scripts que se pueden instalar al instante en su cuenta con un par de clics.*
- *Filtro Antispam Spamassassin.*
- *Sistema Operativo (64-bit) Linux Centos 6x*
- *Panel de Control del VPS WHM Web Host Manager.*
- *Panel De Control del hosting cPanel*
- *Cuentas de correo electrónico ilimitadas y cuentas FTP ilimitadas*
- *Dominios aparcados ILIMITADOS*
- *Sub-Dominios ilimitados*
- *Soporta Bases de datos MySQL ilimitadas*
- *Backups copias de seguridad una vez por semana.*
- *Certificado SSL*
- *Migración GRATIS desde nuestro actual hosting hacia el Servidor VPS que tendrá con nosotros (Página web, bases de datos de la web y correos corporativos).*

7.7.2. Metodología de evaluación

Tipos de exámenes

En correspondencia con el Reglamento de CEPRE-UNDC y Reglamento de admisión se definieron dos tipos de exámenes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Tipo A: dirigido a los postulantes de las Carreras Profesionales de Administración, Contabilidad y Administración de Turismo y Hotelería.

Tipo B: Dirigido a los postulantes de las Carreras profesionales de Ingeniería de Sistemas y Agronomía.

El sistema de evaluación para determinar a los ingresantes por esta modalidad (ingreso directo CEPRE) consiste en dos criterios:

a. Evaluaciones Permanentes

Las evaluaciones permanentes son el conjunto de actividades cognitivas en la que los estudiantes demostrarán su participación y protagonismo en la construcción de sus conocimientos. Constituyen las evaluaciones permanentes:

- Tareas
- Foros
- Chats

b. Exámenes parciales presenciales

El Primer Examen Parcial presencial: evalúa los logros de aprendizaje de las primeras ocho unidades didácticas de la asignatura.

El Segundo Examen Parcial: evalúa los logros de aprendizaje de las unidades didácticas 9 al 16

Los exámenes parciales consisten en un cuestionario de 100 preguntas de opción múltiple que pertenecen al grupo de pruebas estructuradas y de tipo escrito. Son preguntas (enunciados o base del reactivo) con cinco posibles respuestas (opciones) de las cuales una es la correcta y las restantes (distractores) son verosímiles, o de las que todas son parcialmente correctas, pero sólo una de ellas es la más apropiada. De las 100 preguntas,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

40 son de aptitud académica (habilidades lógico matemático y verbal), y 60 preguntas de conocimientos.

Los puntajes asignados, en ambos tipos de exámenes, serán las siguientes:

- ✓ *Pregunta correctamente contestada = 2,5 puntos.*
- ✓ *Preguntas no contestadas = 0 puntos.*
- ✓ *Preguntas incorrectamente contestadas o de respuestas múltiples = 0 puntos.*

El número de preguntas por área académica y asignaturas que intervendrán en los exámenes parciales fueron determinados en proporcionalidad al número de horas semanales que se imparten en la CEPRE y se especifican en las siguientes tablas:

ESTRUCTURA DEL PRIMER EXAMEN PARCIAL

BLOQUE	TIPO EXAMEN	ÁREA DE HABILIDADES		ÁREAS CURRICULARES – MINISTERIO DE EDUCACIÓN							TOTAL PREGUNTAS
				MATEMÁTICA		COMUNICACIÓN	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
				Habilidad Lógica	Habilidad Verbal	Aritmética	Algebra	Lenguaje	Educación Cívica	Historia	
I	A	20	20	8	8	15	8	9	6	6	100
	B	20	20	14	14	8	6	6	6	6	100



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ESTRUCTURA DEL SEGUNDO EXAMEN PARCIAL

BLOQUE	TIPO EXAMEN	ÁREA DE HABILIDADES		ÁREAS CURRICULARES – MINISTERIO DE EDUCACIÓN							TOTAL PREGUNTAS
				MATEMÁTICA		COMUNICACIÓN	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y	CIENCIAS SOCIALES		CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
		Habilidad Lógica	Habilidad Verbal	Geometría	Trigonometría	Literatura	Psicología	Geografía	Economía	Física	
II	A	20	20	8	8	12	8	8	10	6	100
	B	20	20	14	14	8	6	6	6	6	100

c. Nota final del estudiante

Como ya se indicó líneas arriba, las ponderaciones de los exámenes parciales son las siguientes:

EVALUACIÓN	PESO	UNIDADES DIDÁCTICAS A EVALUAR
Evaluaciones Permanentes	20 %	Permanente
Primer Examen Parcial	40%	del 01 al 08
Segundo Examen Parcial	40%	del 09 al 16
TOTAL	100%	

De manera que el puntaje final obtenido por un postulante se determinará por la fórmula:

$$PF = EP1 * 0.4 + EP2 * 0.4 + PEP * 0.2$$

Dónde:

PF : Puntaje final

EP1 : Primer examen parcial.

EP2 : Segundo examen parcial.

PEP : Promedio de evaluaciones permanentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

d. Vacantes y Condiciones de ingreso directo

El número de vacantes por ciclo lectivo es la siguiente:

N°	CARRERA PROFESIONAL	CICLO LECTIVO	
		2020-1	2020-2
1	Administración	10	10
2	Contabilidad	10	10
3	Administración de Turismo y Hotelería	10	10
4	Ingeniería de Sistemas	10	10
5	Agronomía	10	10
TOTAL VACANTES POR CICLO		50	50
TOTAL VACANTES 2020		100	

Para que un postulante pueda ingresar a la Universidad directamente, es requisito cumplir con dos condiciones:

- *Obtener un puntaje igual o mayor al mínimo establecido para el ingreso directo: 118,5 puntos (9.48 en el sistema vigesimal).*
- *Alcanzar una vacante en estricto orden de mérito*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU
 DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

8. CRONOGRAMA CEPRE VIRTUAL CICLO 2020-1

N°	ACTIVIDADES	MAYO 2020			JUNIO 2020				JULIO 2020				AGOSTO 2020				SETIEM 2020				OCTUBRE 2020				NOVIEM 2020			
		SEMANA			SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA							
		2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Formulación y aprobación Plan Trabajo	■	■																									
	Formulación y aprobación Reglamento CEPRE Virtual		■	■	■																							
2	Publicidad y marketing				■	■	■	■																				
3	Implementación e inscripción virtual de postulantes				■	■	■	■	■																			
4	Selección y capacitación de docentes			■	■	■	■																					
5	Edición de tutoriales y materiales educativos	■	■	■	■	■	■	■																				
6	Inicio de clases								■																			
7	Implementación y soporte aula virtual			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■				
8	Primer examen parcial																■											
9	Segundo examen parcial																							■				
10	Encuesta desempeño docente														■													
11	Fin de clases																							■				
13	Informe final																								■			
14	Entrega constancias ingreso																									■		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Licenciada Mediante Resolución N° 116 – 2018 - SUNEDU

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

9. CALENDARIO ACADÉMICO CICLOS ORDINARIOS 2020-1 Y 2020-2

N°	ACTIVIDAD	PERIODO EJECUCION
CICLO ORDINARIO 2020 – 1 VIRTUAL		
1	Formulación y aprobación del plan de trabajo 2020-1	Del 04 a 22 de mayo
2	Formulación y aprobación modificación Reglamento General CEPRE-UNDC	Del 11 a 22 de mayo
3	Formulación y aprobación Reglamento CEPRE virtual	Del 11 a 29 de mayo
4	Selección y capacitación docentes ciclo ordinario 2020-1	25 de mayo a 26 de junio
5	Marketing y publicidad CEPRE virtual 2020-1	De 01 a 30 de junio
6	Implementación e inscripción virtual de postulantes	01 de junio a 04 de julio
7	Edición de tutoriales y materiales educativos	18 de mayo a 30 de junio
8	Inicio de clases	06 de julio
9	Primer Examen Parcial (presencial)	16 de agosto
10	Encuesta desempeño docente	26 de agosto
11	Fin de Clases	16 de octubre
12	Segundo Examen Parcial	25 de octubre
13	Presentación del Informe final	06 noviembre
14	Entrega de Constancias de Ingreso	12 de noviembre
CICLO ORDINARIO 2020 - 2		
1	Formulación y aprobación del plan de trabajo 2020-2	12 a 23 de octubre 2020
4	Selección y capacitación docentes ciclo 2020-2	26 al 30 de octubre
5	Marketing y publicidad CEPRE virtual 2020-1	18 octubre a 14 de noviembre
6	Inscripción de postulantes	26 octubre a 27 de noviembre
7	Edición de tutoriales y materiales educativos	19 octubre a 20 de noviembre
8	Inicio de clases	30 de noviembre
9	Primer Examen Parcial	31 de enero
10	Encuesta desempeño docente	04 de febrero
11	Fin de Clases	20 marzo
12	Segundo Examen Parcial	21 de marzo
13	Presentación del Informe final	31 de marzo

10. PRESUPUESTO

Inversión: S/ 145,120.00

Ingreso: S/219,500.00

Resultado a favor de la universidad: S/ 74,380.00 = 51.25%